



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: ROCIO MARIN VALENZUELA
Radicado: 50150-4089-001-2020-00006-00
Auto: 149 22

Castilla La Nueva, Meta, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

I. ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, se ocupa el Despacho de decidir lo que en derecho corresponde frente a la solicitud de terminación por pago total de la obligación, elevada por la parte ejecutante.

II. CONSIDERACIONES

2.1 Manifiesta el apoderado de la parte actora, que la demandada realizó el pago total de la obligación que diera origen al proceso de la referencia; solicitando, entre otras peticiones, la terminación del proceso por pago total de la obligación.

2.2 Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el apoderado cuenta con facultades expresas que le otorgan la posibilidad de desistir y recibir; encuentra el Despacho, se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, y, en consecuencia, se accederá, parcialmente, a lo solicitado.

2.3 No se accederá al levantamiento de los embargos y secuestros decretados, en atención al hecho que se ha embargado el remanente.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla al Nueva;

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del Proceso de la referencia, por pago total de la obligación de conformidad con lo anotado en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos a la parte ejecutada, se así se solicita, con las constancias de rigor.

TERCERO: NEGAR el levantamiento de las medidas cautelares. Los bienes objeto de medidas cautelares deberán quedar a órdenes de este Juzgado y para el proceso 501504089001 2022 00014 00. Oficiese.

CUARTO: Sin lugar a condena en Costas.

QUINTO: Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema estadístico de la rama judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

Firmado Por:

**Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f29c70cffb9d8de14948939611f364a71e6c229344273824188c5113687d5262**

Documento generado en 09/03/2022 10:31:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**